



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 003-2010

- FECHA:** Villavicencio, 1 de febrero de 2010.
- HORA:** Desde las 2:00 p.m. hasta las 5:55 p.m.
- LUGAR:** Sala de Juntas - Auditorio "Eduardo Carranza".
- ASISTENTES:** EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico.
CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Profesional de Gestión Institucional, a cargo de la Oficina de Proyección Social.
OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.
OBED GARCÍA DURÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.
OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
LEONOR ANA DOLORES TAPIA OSPINO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
JUAN MANUEL OCHOA AMAYA, Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos.
FERNANDO BAQUERO CORTÉS, Representante de los Directores de Programas.
NANCY VELÁSQUEZ CÉSPEDES, Profesional Universitario con funciones de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General.
- AUSENTES:** OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector.
GONZALO EDUARDO ARBELÁEZ RIVERA, Vicerrector de Recursos Universitarios.
JOSÉ ARIEL RODRÍGUEZ PULIDO, Director del IIOC.
ANITA ISABEL ROQUE RODRÍGUEZ, Representante de los profesores.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 003/1 de febrero de 2010

Pág. 2 de 28

INVITADAS: Ing. ELSA EDILMA PÁEZ, Profesional Universitario – Oficina Asesora de Planeación.
Dra. YOHANA MARÍA VELASCO SANTAMARÍA, PhD Investigadora - Universidad del Sur de Dinamarca.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación de actas.
 - 2.1. Acta No. 001 del 19 de enero de 2010.
 - 2.2. Acta No. 002 del 25 de enero de 2010.
3. Informe del Comité de Autoevaluación y Acreditación.
4. Informe de gestión de las unidades académicas, correspondiente al segundo período académico de 2009 (Plazo: 29 de enero/10).
5. Informe de los Decanos de las Facultades de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación y Ciencias de la Salud sobre la programación de actividades de los profesores (enero 18 – febrero 5 de 2010).
6. Aval para la solicitud de prórroga de la comisión de estudios del Ing. Javier Ricardo Castro Ladino de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.
7. Plan de Acción de las Facultades.
8. Correspondencia.
9. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Ante la ausencia del señor Rector, preside el Vicerrector Académico e informa que por razones de salud, el señor Rector no asiste a la presente sesión. En consecuencia, deja en consideración de los consejeros el orden del día. Inicialmente, manifiesta que la Secretaria Técnica del Comité de Autoevaluación y Acreditación solicita que el punto 3 previsto en el orden del día, se aplaze para la próxima sesión de este Consejo, dado que dentro del



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 003/1 de febrero de 2010

Pág. 3 de 28

informe se incluyen los planes de mejoramiento y para su tratamiento, considera necesario contar con la presencia del Vicerrector de Recursos Universitarios y del señor Rector.

Además, propone que se incluya el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establece el calendario académico para el primero y segundo períodos académicos del año lectivo de 2010, para los estudiantes de noveno semestre de Ingeniería Agronómica a desarrollarse en las fincas El Tahúr y La Banqueta, ubicadas en el municipio de Villanueva – Casanare”, el cual, en virtud a su condición de régimen especial, inicia actividades el día 1º de febrero del año en curso.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud requiere la inclusión de los siguientes proyectos de Resolución Académica:

- Por la cual se establece el Calendario Académico para la Especialización en Epidemiología, 5ª Cohorte, 2010-2011.
- Por la cual se modifica el Calendario Académico para la Especialización en Administración en Salud, 8ª Cohorte, 2010.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería dice que en relación con la solicitud de prórroga de la licencia no remunerada para la docente Maritza Emilia Pedraza, fue radicado un oficio que ha de ser tratado en el punto de Correspondencia, pero propone que se adicione como un punto en el orden del día.

El Vicerrector Académico considera que el tema puede tratarse como correspondencia.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que la Ing. Elsa Edilma Páez le informó que después de las 5:00 p.m. debe participar en un encuentro, motivo por el cual solicita que el punto sobre los Planes de Acción de las Facultades se trate entre los iniciales del orden del día.

Teniendo en cuenta las observaciones y propuestas realizadas por los miembros del Consejo, el orden del día se aprueba de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación de actas.
 - 2.3. Acta No. 001 del 19 de enero de 2010.
 - 2.4. Acta No. 002 del 25 de enero de 2010.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 003/1 de febrero de 2010

Pág. 4 de 28

- *****
3. Plan de Acción de las Facultades.
 4. Proyectos de Resolución Académica
 - 4.1. Por la cual se establece el calendario académico para el primero y segundo períodos académicos del año lectivo de 2010, para los estudiantes de noveno semestre de Ingeniería Agronómica a desarrollarse en las fincas El Tahúr y La Banqueta, ubicadas en el municipio de Villanueva – Casanare.
 - 4.2. Por la cual se establece el Calendario Académico para la Especialización en Epidemiología, 5ª Cohorte, 2010-2011.
 - 4.3. Por la cual se modifica el Calendario Académico para la Especialización en Administración en Salud, 8ª Cohorte, 2010.
 5. Informe de gestión de las unidades académicas, correspondiente al segundo período académico de 2009 (Plazo: 29 de enero/10).
 6. Informe de los Decanos de las Facultades de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación y Ciencias de la Salud sobre la programación de actividades de los profesores (enero 18 – febrero 5 de 2010).
 7. Aval para la solicitud de prórroga de la comisión de estudios del Ing. Javier Ricardo Castro Ladino de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.
 8. Correspondencia.
 9. Propositiones y varios.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Vicerrector Académico informa que existe el quórum suficiente para deliberar y decidir en la presente sesión. Además, dice que mientras el señor Rector designa el nuevo Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, asignó funciones a la Dra. Nancy Velásquez, razón por la cual se encuentra presente en la reunión de este Consejo.

Igualmente, expresa que el día viernes 29 de enero de 2010, el señor Rector había tomado una decisión frente a la designación del Director General de Investigaciones, pero debido a la situación de salud en que se encuentra, no fue posible emitir la correspondiente Resolución. Además, informa que en esta misma fecha, el Consejo Superior Universitario aprobó el proyecto de Acuerdo Superior que crea los cargos correspondientes a la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 003/1 de febrero de 2010

Pág. 5 de 28

Dirección General de Investigaciones, la Dirección General de Currículo y la Dirección General de Proyección social, adscritos a la Vicerrectoría Académica.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.

2.1. Acta No. 001 del 19 de enero de 2010.

El Vicerrector Académico manifiesta que esta acta está pendiente desde la sesión anterior, dado que algunos de los consejeros no tenían conocimiento sobre la misma. Seguidamente, la deja en consideración de los miembros del Consejo.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar por unanimidad el Acta No. 001 del 19 de enero de 2010.

2.2. Acta No. 002 del 25 de enero de 2010.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación manifiesta que no encontró correcciones sobre el contenido del acta.

El Vicerrector Académico felicita al Secretario General y la auxiliar de actas por el trabajo realizado.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales dice que entregó en medio magnético algunas correcciones de forma sobre el acta.

Conclusión: esta Colegiatura decide aprobar el Acta No. 002 del 25 de enero de 2010.

3. PLAN DE ACCIÓN DE LAS FACULTADES.

El Vicerrector Académico solicita a la Ing. Elsa Edilma Páez aclaración sobre algunos aspectos relacionados con el Plan de Acción Institucional, dado que los Decanos están elaborando el Plan de Acción de las Facultades con base en este.

A continuación se presentan dichos aspectos y las aclaraciones realizadas por la persona invitada:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 003/1 de febrero de 2010

Pág. 6 de 28

1. MODERNIZACION ACADÉMICA

ESTRATEGIAS DEL PGI	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	METAS	INDICADORES META	LINEA BASE DEL INDICADOR 2008	INDICADOR ESPERADO	ACLARACIÓN
3. DESARROLLO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION	VISIBILIZACION DE LA INVESTIGACION	LIDERAZGO EN EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION	CONSOLIDAR LA ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN INVESTIGATIVA DE LOS PROFESORES SEGÚN ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNOS	NÚMERO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN RECONOCIDOS POR LA DIR. GENERAL DE INVESTIGACIONES (REVISAR) PENDIENTE	43	55	- Esta información fue aportada por la dirección de investigaciones en el año 2008. El indicador esperado durante los siguientes cuatro años es relativamente bajo, en comparación con la línea base. - Considera la necesidad de aclarar el indicador con el Director del IIOC.
				NÚMERO DE GRUPOS DE ESTUDIO RECONOCIDOS EN LA DIR. GENERAL DE INVESTIGACIONES (REVISAR) PENDIENTE	50	55	- Igualmente, en este caso corresponde a la información aportada por el IIOC en su momento.
		INVESTIGACIÓN CON RESULTADOS	FORTALECER EL SISTEMA DE PUBLICACIONES EN TÉRMINOS DE ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS	NÚMERO DE INDICES INTERNACIONALES EN LOS QUE SE PUBLICA LA REVISTA ORINOQUIA INDEXADA EN C	6	10	- Este aspecto no aplica para las Facultades. - Este indicador corresponde al período 2009-2012.
				NÚMERO DE ARTICULOS EN PROMEDIO AÑO, PUBLICADOS EN REVISTAS INDEXADAS CON ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DEL CAP	37	40	
			PROMEDIO DE LIBROS DE TEXTO Y CAPITULOS DE LIBRO PRODUCTO DE LA INVESTIGACIÓN CONSIDERADOS POR EL CAP PARA ASIGNACIÓN	6	6		



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 003/1 de febrero de 2010

Pág. 7 de 28

				NÚMERO DE PUNTAJE, AÑO			
		INVESTIGACIÓN CON RESULTADOS	INCIDIR EN LA TOMA DE DECISIONES DE LOS RENGLONES PRODUCTIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES DE LA REGIÓN A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO	NÚMERO PROMEDIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN RADICADOS EN LA DIR. GENERAL DE INVESTIGACIONES, AÑO	63	70	
				NÚMERO PROMEDIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EJECUTADOS CON RECURSOS DE LA UNIVERSIDAD, AÑO	18	20	- Queda pendiente por revisar.
3. DESARROLLO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION	VISIBILIZACION DE LA INVESTIGACION	CULTURA INVESTIGATIVA DE LOS ESTUDIANTES	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LOS ESPACIOS ACADÉMICOS EN DONDE SE DESARROLLA LA INVESTIGACIÓN	NÚMERO DE ESTUDIANTES POR GRUPO QUE PARTICIPAN EN LOS GRUPOS DE ESTUDIO (SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN)	no disponible	2	
				NÚMERO DE ESTUDIANTES EPI COMO OPCIÓN DE GRADO			
				NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN POR CADA GRUPO DE INVESTIGACIÓN	no disponible	1	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 003/1 de febrero de 2010

Pág. 8 de 28

				MUMERO DE ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN COMO AUXILIAR DE INVESTIGACION	no disponible	3	
4. PREPARACION DEL ESTUDIANTE PARA LA INSERCIÓN EXITOSA EN EL PROCESO DE FORMACIÓN	DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTUDIANTE	REFORZAMIENTO ACADÉMICO	ACOMPAÑAR EXTRACURRICULARMENTE A ESTUDIANTES DE PREGRADO DE PRIMER A TERCER SEMESTRE EN ÁREAS QUE REPRESENTAN MAYOR RIESGO DE DESERTAR O DE REPITENCIA, CON EL PROPÓSITO DE REDUCIR LA TASA ACUMULADA DE DESERCIÓN A PRIMER SEMESTRE Y ELEVAR LOS RENDIMIENTOS ACADÉMICOS DE LOS CURSOS CON MAYOR MORTALIDAD ACADÉMICA	TASA DE DESERCIÓN ACUMULADA, EN PRIMER SEMESTRE SEGÚN REGISTROS DE SPADIES	19,3	17	
				NOTA PROMEDIO DE LOS CURSOS GENERADOS DE PÉRDIDA O REPITENCIA EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS (CURSOS TOMADOS DENTRO DEL PROYECTO MEN UNILLANOS)	2,79	3	
			GENERAR ESCENARIOS QUE CONTRIBUYAN A POTENCIAR LA CREATIVIDAD, LA INNOVACIÓN Y EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO DEL ESTUDIANTE	NÚMERO DE CÁTEDRAS O CURSOS ORIENTADOS A LA REFLEXIÓN Y POTENCIACIÓN DEL ESTUDIANTE EN EL MUNDO LABORAL, EMPRESARIAL Y CIENTÍFICO	NO EXISTE	2	
5. DIVERSIFICACION Y AMPLIACION DE LA COBERTURA ACADÉMICA COMO RESPUESTA Y POTENCIALIZACIÓN DEL DESARROLLO	COBERTURA CON CALIDAD Y EQUITAD	PROFESIONALES DEL FUTURO	INCREMENTAR EL NÚMERO DE MATRICULADOS EN PROGRAMAS DE PREGRADO	PROMEDIO TOTAL DE MATRICULADOS A NIVEL DE PREGRADO	5417,0	5700,0	
	ACCESO INCLUYENTE Y EQUITATIVO	DESCENTRALIZACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA	DISPONER DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PARA OFRECERLOS DIRECTAMENTE EN OTROS MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS DE LA REGION	NUMERO DE REGIONES Y SUBREGIONES CON PRESENCIA DE PROGRAMA CERES	5	7	- Corresponde al número de centros CERES.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 003/1 de febrero de 2010

Pág. 9 de 28

POLÍTICA 2. MODERNIZACION ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL

ESTRATEGIAS DEL PGI	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	METAS	INDICADORES META	LINEA BASE DEL INDICADOR 2008	INDICADOR ESPERADO	ACLARACIÓN
2.- FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE UNILLANOS	RECURSOS PARA EL FINANCIAMIENTO UNIVERSITARIO	EFICIENCIA EN EL RECAUDO Y MANEJO DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS	AUMENTAR EL RECAUDO EN UN 5% DE LOS INGRESOS POR DERECHOS ACADÉMICOS PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSTGRADOS, ACUERDO CON EL TOTAL DE MATRICULADOS EN EL PERIODO	TOTAL INGRESOS POR DERECHOS ACADÉMICOS EN PREGRADO Y POSTGRADO EN MILLONES DE PESOS (PRECIOS CORRIENTES)	5.773	24.246	- El indicador corresponde a 5.773 millones de pesos (línea base 2008). - Los 24.246 millones corresponden al incremento del 5% de ingresos durante los cuatro años, teniendo en cuenta la apertura de nuevos programas de pregrado y posgrado.
			AUMENTAR EN UN 15% LOS INGRESOS POR OPERACIONES COMERCIALES Y VENTAS DE SERVICIOS, ASESORÍAS Y CONSULTORIAS	TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES COMERCIALES Y VENTA DE SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA, EN MILLONES DE PESOS (CIFRAS EN PRECIOS CORRIENTES)	5.752	23.871	- Solicitar a la División de Presupuesto la línea base de ingresos de cada una de las Facultades para realizar la entrega de la información correspondiente.
			AUMENTAR EN UN 2% LOS INGRESOS EN LOS PREDIOS RURALES PARA FACILITAR SU SOSTENIMIENTO	TOTAL INGRESOS DE LOS PREDIOS RURALES EN EL PERIODO, MILLONES DE PESOS (CIFRAS EN PRECIOS CORRIENTES)	141	566,82	- Aplica para la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

El Vicerrector Académico manifiesta que en la próxima sesión, teniendo en cuenta la información relacionada con el Instituto de Investigaciones, los ingresos por Facultades, por matrículas y por operaciones comerciales y venta de servicios de asesoría y consultoría, se culminaría el análisis sobre los Planes de Acción de las Facultades.

4. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN ACADÉMICA

4.1. Por la cual se establece el calendario académico para el primero y segundo períodos académicos del año lectivo de 2010, para los estudiantes de noveno



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 003/1 de febrero de 2010

Pág. 10 de 28

semestre de Ingeniería Agronómica a desarrollarse en las fincas El Tahúr y La Banqueta, ubicadas en el municipio de Villanueva – Casanare.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que en el período académico anterior se discutió y avaló la propuesta para definir un curso como de régimen especial, el cual se denomina Sistemas Agrarios de Producción de Clima Cálido y corresponde al noveno semestre del Programa de Ingeniería Agronómica. Recuerda que se desarrolla completamente en las instalaciones de las fincas El Tahúr y La Banqueta (Villanueva-Casanare). La razón por la cual se define de régimen especial es principalmente, porque se encuentra orientado por el calendario agrícola y el tiempo de duración es de 20 semanas.

Seguidamente, presenta a los miembros del Consejo la propuesta que se plasma a continuación:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Resolución Académica No. de 2010

Por el cual se establece el calendario académico para el primero y segundo período académico del año lectivo de 2010 para los estudiantes de noveno semestre de Ingeniería Agronómica a desarrollarse en las fincas del Tahúr y la Banqueta, municipio de Villanueva, Casanare.

EL CONSEJO ACADEMICO

En uso de atribuciones legales y reglamentaria especialmente los contenidos por el acuerdo superior No. 004 de 2009; y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, Estatuto General de la universidad, establece en su Artículo 25 Numeral 7 como una de las funciones del Consejo Académico es la aprobación del calendario académico, propuesto por el Vicerrector Académico.

Que el curso de noveno semestre a desarrollarse en las fincas del Tahúr y la Banqueta, Municipio de Villanueva, Casanare es de Régimen Especial según lo establece el literal d del artículo 43 del Acuerdo 015 de 2003, reglamento estudiantil.

Que el Consejo de Facultad mediante consejo de Enero 29 de 2010, avaló dicho calendario.

Que el Consejo Académico reunido en sesión ordinaria No. _____ del _____ de _____ de 2010 aprobó el calendario para los estudiantes de noveno semestre de Ingeniería Agronómica.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

Artículo 1: Establecer el calendario académico para el primero, segundo período académico del año 2010 para los estudiantes de noveno semestre de Ingeniería Agronómica a desarrollarse en las Fincas del Tahir y La Banqueta en el municipio de Villanueva – Casanare, así:

Calendario Académico para el Año 2010



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 003/1 de febrero de 2010

Pág. 11 de 28

Primer Período Académico 2010

Inicio actividades presenciales	Febrero 1
Finalización actividades	Junio 18

Segundo Período Académico 2010

Inicio actividades presenciales	Julio 26
Finalización Actividades	Diciembre 3

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Villavicencio, a los _____ días del mes de _____ del año 2010.

PRESIDENTE CONSEJO ACADEMICO

SECRETARIO

El Vicerrector Académico recomienda que se incluya un considerando en el cual se mencione el Acuerdo mediante el cual se establece el curso Sistemas Agrarios de Producción Agrícola de Clima Cálido como un curso de régimen especial.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el proyecto de Resolución Académica "Por la cual se establece el calendario académico para el primero y segundo periodos académicos del año lectivo 2010, para los estudiantes de noveno semestre del programa de Ingeniería Agronómica a desarrollarse en las fincas El Tahúr y La Banqueta, ubicadas en el municipio de Villanueva (Casanare)".

4.2. Por la cual se establece el Calendario Académico para la Especialización en Epidemiología, 5ª Cohorte, 2010-2011.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que hasta el momento ninguno de los programas de Especialización en Administración en Salud y Especialización en Epidemiología poseen el número de personas inscritas que se requieren para efectuar la apertura de las cohortes. Enseguida, realiza el siguiente informe de personas inscritas:

- | | |
|---|----|
| - Especialización en Administración en Salud: | 12 |
| - Especialización en Epidemiología: | 8 |

A continuación presenta a los consejeros el correspondiente proyecto de Resolución Académica:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 003/1 de febrero de 2010

Pág. 12 de 28

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA

Por la cual se establece el Calendario Académico, para la Especialización en EPIDEMIOLOGÍA, 5ª COHORTE. 2010 – 2011

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 004 de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior, mediante Resolución Superior No. 004 de julio 3 de 2009, autoriza al Consejo Académico aprobar o modificar los calendarios académicos, presentado por el Vicerrector Académico.

Que el Consejo Superior, mediante Acuerdo 019 de 2001, aprueba la Especialización en Epidemiología y el Ministerio de Educación Nacional, otorgó el registro calificado mediante Resolución 3182 de 2008 y código SNIES 15892.

Que la Resolución Rectoral 0154 del 2008, establece la estructura del Plan de Estudios y reglamento específico para el programa de Especialización en Epidemiología.

Que es necesario establecer el Calendario Académico para la V Cohorte de la Especialización en Epidemiología, periodo 2010.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión del día de Enero de 2010 acta N°, avaló la propuesta de calendario académico, para la Especialización en Epidemiología 5ª Cohorte 2010 - 2011.

Que el Consejo Académico en sesión de 2010, aprobó el calendario académico para la quinta cohorte del programa de Especialización en EPIDEMIOLOGÍA.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Establecer el Calendario Académico para la Especialización en Epidemiología quinta cohorte, 2010 - 2011.

I PERIODO - 5ª. COHORTE

INSCRIPCIONES	Del 18 de Enero al 20 de Febrero de 2010
ENTREVISTA	22, 23 y 24 de Febrero de 2010
PUBLICACIÓN DE ADMITIDOS	25 de Febrero de 2010
ENTREGA DE LIQUIDACIONES	25 y 26 de Febrero 2010
MATRICULAS ORDINARIAS	26 de Febrero al 3 de Marzo 2010
MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	4 al 6 de Marzo de 2010
INICIO DE CLASES	5 de Marzo de 2010
TERMINACIÓN DE CLASES	31 de julio de 2010

II PERIODO - 5ª. COHORTE

ENTREGA DE LIQUIDACIONES	31 de julio y 2 de Agosto de 2010
MATRICULAS ORDINARIAS	2 al 6 de agosto de 2010
MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	9 al 13 de agosto de 2010
INICIO DE CLASES	13 de Agosto 2010
TERMINACIÓN DE CLASES	18 de Diciembre de 2010



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 003/1 de febrero de 2010

Pág. 13 de 28

III PERIODO - 5ª. COHORTE

ENTREGA DE LIQUIDACIONES	13 al 18 de diciembre de 2010
MATRICULAS ORDINARIAS	17 al 19 de enero de 2011
MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	20 al 22 de enero de 2011
INICIO DE CLASES	21 de enero de 2011
TERMINACIÓN DE CLASES	11 de junio de 2011

ARTICULO SEGUNDO: Señalar que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los

PRESIDENTE

SECRETARIO

Proyectó: Luz Myriam Tobón

4.3. Por la cual se modifica el Calendario Académico para la Especialización en Administración en Salud, 8ª Cohorte, 2010.

La propuesta dada a conocer a los miembros del Consejo es la siguiente:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADEMICA No.

Por la cual se modifica el Calendario Académico, para la Especialización en Administración en Salud, 8ª. COHORTE. 2010

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 004 de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior, mediante Resolución Superior No. 004 de julio 3 de 2009, autoriza al Consejo Académico aprobar o modificar los calendarios académicos, presentado por el Vicerrector Académico.

Que el Consejo Superior, mediante Acuerdo 044 del 2000, aprueba la Especialización en Administración en Salud y el Ministerio de Educación Nacional, otorgó el registro SNIES 12252.

Que la Resolución Rectoral 0150 del 2008, establece la estructura del plan de estudios y reglamento específico para el programa de Especialización en Administración en Salud.

Que es necesario establecer el Calendario Académico para la VIII Cohorte de la Especialización en Administración en Salud, periodo 2010.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión del día ... de de 2010 acta N°, avaló la propuesta de calendario académico, para la Especialización en Administración en Salud, 8ª Cohorte 2010.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 003/1 de febrero de 2010

Pág. 14 de 28

Que el Consejo Académico en su sesión del día..... del mes de..... de 2010, aprobó el calendario que se inserta en la parte resolutive de éste acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Establecer el Calendario Académico para la Especialización en Administración en Salud octava cohorte, 2010.

I SEMESTRE - 8ª. COHORTE

INSCRIPCIONES	hasta al 20 de Febrero de 2010
ENTREVISTA	22, 23 y 24 de Febrero de 2010
PUBLICACIÓN DE ADMITIDOS	25 de Febrero de 2010
ENTREGA DE LIQUIDACIONES	25 y 26 de Febrero 2010
MATRICULAS ORDINARIAS	26 de Febrero al 3 de Marzo 2010
MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	4 al 6 de Marzo de 2010
INICIO DE CLASES	5 de Marzo de 2010
TERMINACIÓN DE CLASES	28 de Agosto de 2010

II SEMESTRE - 8ª. COHORTE

ENTREGA DE LIQUIDACIONES	30 y 31 Agosto de 2010
MATRICULAS ORDINARIAS	1 al 4 de septiembre de 2010
MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	6 al 9 de septiembre de 2010
INICIO DE CLASES	10 de septiembre de 2010
TERMINACIÓN DE CLASES	12 de Marzo de 2011

ARTÍCULO SEGUNDO: Señalar que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los

PRESIDENTE

SECRETARIO

Proyectó: Blanca Stella Piñeros
Elaboró: Elizabeth O.

Conclusión: luego de analizar las propuestas, este Consejo decide aprobar el período de inscripciones hasta el 20 de febrero de 2010 para las Especializaciones en Epidemiología (5ª Cohorte) y Administración en Salud (8ª Cohorte) y se solicita a la Facultad de Ciencias de la Salud realizar la revisión de las mismas, con el fin de considerar la unificación de las fechas de acuerdo con las establecidas para los programas de Especialización de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería y ser tratadas nuevamente en la próxima sesión de este Consejo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 003/1 de febrero de 2010

Pág. 15 de 28

5. INFORME DE GESTIÓN DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2009 (Plazo: 29 de enero/10).

El Vicerrector Académico señala que de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 (Estatuto General de Unillanos), el informe de gestión de las unidades académicas debe presentarse a la Rectoría y al Consejo Superior Universitario. Por lo tanto, se requiere que se informe sobre el envío de dicho documento.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación informa que el informe de gestión fue enviado ante la Rectoría el día 22 de diciembre de 2009.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expresa que aún no ha radicado el informe de gestión.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas manifiesta que ya tiene elaborado el informe y que el día 2 de febrero de 2010 efectuará la entrega del mismo, dado que tiene dudas en relación con algunos indicadores.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería dice que ha estado trabajando en el documento y por lo tanto, no lo ha radicado.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales refiere que ya radicó el informe de gestión.

El Vicerrector Académico solicita a los Decanos que no lo han hecho, radicar el informe en la Rectoría, a más tardar el día lunes 8 de febrero de 2010.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación indaga sobre la presentación del informe de gestión del Consejo Académico.

El Vicerrector Académico sugiere solicitar la colaboración de la Secretaría General para que a partir de las actas se recojan las conclusiones, decisiones generales que tomó el Consejo Académico, las Resoluciones y los Acuerdos, y tomando en cuenta estos elementos, posteriormente, se determinaría cómo se puede formalizar el informe correspondiente al segundo período académico de 2009.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 003/1 de febrero de 2010

Pág. 16 de 28

6. INFORME DE LOS DECANOS DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES, CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA SALUD SOBRE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS PROFESORES (enero 18 – febrero 5 de 2010).

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que no tiene el formato que debe ser diligenciado y tampoco le ha sido allegado. Sin embargo, dice que el tema sobre la distribución de los tiempos de los docentes fue trabajado al interior del Consejo de Facultad y tiene en su poder copia del acta correspondiente.

El Vicerrector Académico solicita a la Secretaría General enviar a la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación el respectivo formato, con el fin de realizar el diligenciamiento del mismo, respecto a los tiempos y actividades a desarrollar por los profesores entre los días 18 de enero y el 5 de febrero de 2010.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud dice que ya efectuó la entrega del formato sobre las responsabilidades académicas de los docentes de la Facultad.

Mediante el memorando No. 40.40.025 del 29 de enero de 2010, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales hace la entrega formal del formato que incluye el listado de las actividades a desarrollar por cada uno de los profesores, durante el período previo al inicio de las clases.

El Secretario General presenta excusa a los miembros del Consejo, dado que a las 4:00 p.m. debe estar en la clínica en que se encuentra internado el señor Rector y debe recopilar y llevar algunos documentos. Por lo tanto, se retira del recinto, siendo las 3:22 p.m.

Los miembros del Consejo deciden nombrar como Secretario Ad-Hoc al Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

7. AVAL PARA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS DEL Ing. JAVIER RICARDO CASTRO LADINO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA.

Mediante el memorando No. 40.20.10-000008 del 25 de enero de 2010, el Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería informa el aval del Consejo de Facultad a la solicitud de prórroga de la comisión de estudios del profesor de planta JAVIER RICARDO CASTRO LADINO hasta el mes de agosto del año 2010, con el propósito de culminar los cursos pendientes respecto al Programa de Maestría en Ingeniería Electrónica y de Computadores, el cual está adelantando en la Universidad de los Andes.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 003/1 de febrero de 2010

Pág. 17 de 28

Solicita el aval del Consejo Académico para continuar los trámites pertinentes ante el Consejo Superior Universitario.

El Vicerrector Académico manifiesta que con el fin de remitir la solicitud al Consejo Superior Universitario, debe allegarse ante la Secretaría General el informe del supervisor del contrato, en el cual debe incluirse la siguiente información:

- Cuadro de notas obtenidas por el profesor hasta el momento.
- Los cursos pendientes.
- Los períodos en que se ha encontrado en comisión de estudios.
- La duración del programa de Maestría.

Conclusión: el Consejo Académico decide recomendar el otorgamiento de la prórroga de la comisión de estudios del docente JAVIER RICARDO CASTRO LADINO hasta el mes de agosto del año en curso, con el propósito de culminar los cursos pendientes respecto al programa de Maestría en Ingeniería Electrónica y de Computadores, el cual está adelantando en la Universidad de los Andes. Además, señala la urgencia con que debe ser tratada la solicitud, dado que está por iniciar el período académico.

8. CORRESPONDENCIA.

➤ **ELVIS MIGUEL PÉREZ RODRÍGUEZ**

Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería

Mediante el memorando No. 40.20.10-00014 del 26 de enero de 2010, solicita que no se realice la asignación de horas directas al profesor de planta MARCO AURELIO TORRES MORA, ya que es Coordinador y enlace entre Ecopetrol y Unillanos; además, director de la Especialización y la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 19, Parágrafo 2 del Acuerdo Superior No. 002 de 2004 – Estatuto Docente, el cual a la letra dice: “Los casos excepcionales no contemplados en el parágrafo anterior serán justificados por el Consejo de la Facultad o Instituto respectivos ante el Consejo Académico para su aprobación o rechazo”. Por lo tanto, el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería solicita el aval para asignación de las responsabilidades académicas del docente en mención, así:

- | | |
|--|----------|
| - Responsabilidades académico-administrativas: | 20 horas |
| - Responsabilidades en investigación: | 00 horas |
| - Responsabilidades en proyección social: | 00 horas |



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 003/1 de febrero de 2010

Pág. 18 de 28

- Responsabilidades docentes (cursos a cargo):	00 horas
- Otras actividades y funciones (Convenio Ecopetrol):	20 horas
Total responsabilidades académicas (horas semana):	40 horas

Conclusión: el Consejo Académico decide sugerirle al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería realizar la inclusión del tiempo correspondiente a la Dirección de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible; además, recomienda conversar con el profesor Marco Aurelio Torres, con el fin de determinar un número de horas relacionadas con la responsabilidad docente.

Igualmente, solicita que se vuelva a presentar esta información ante este Cuerpo Colegiado, para efecto de considerar su respectiva aprobación.

➤ **JOYNY RAQUEL TORRES GUTIÉRREZ**

Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Por medio del memorando No. 40.10.10-00034 del 27 de enero de 2010, informa que en relación con la solicitud para efectuar un curso intersemestral, la cual fue presentada por Natacha Gil Mancipe y otros estudiantes del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes, determinó que no es procedente por extemporaneidad a la última reunión del Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en el año 2009.

Conclusión: el Consejo Académico decide darse por enterado.

➤ **JOYNY RAQUEL TORRES GUTIÉRREZ**

Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

A través del memorando No. 40.10.10-00035 del 27 de enero de 2010, informa que en relación con la solicitud para efectuar un curso intersemestral, la cual fue presentada por William Alejandro Perdomo Mesa y otros estudiantes del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes, determinó que no es procedente por extemporaneidad a la última reunión del Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en el año 2009.

Conclusión: el Consejo Académico decide darse por enterado.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 003/1 de febrero de 2010

Pág. 19 de 28

- **ELVIS MIGUEL PÉREZ RODRÍGUEZ**
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería

Mediante el memorando No. 40.20.10-000023 del 27 de enero de 2010, informa que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería avaló la solicitud de prórroga de la licencia no remunerada, por un semestre más (I- 2010) para la profesora de planta Maritza Emilia Pedraza Rodríguez. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 del Acuerdo Superior No. 002 de 2004 (Estatuto Docente).

Conclusión: este Consejo decide emitir concepto favorable para concederle prórroga de la licencia especial no remunerada, por causa justificada, a la Ing. MARITZA EMILIA PEDRAZA RODRÍGUEZ por un semestre más (primer período académico de 2010) y para efecto de la aplicación del Artículo 44 del Acuerdo Superior No. 002 de 2004 (Estatuto Docente), dio trámite ante la Rectoría.

- **EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ**
Vicerrector Académico

A través del memorando No. 40.00006 envía el memorando No. 50.40.028 del 27 de 2010, mediante el cual el Director de Proyección Social solicita la descarga académica de 12 horas semanales para profesor ocasional OTTO GERARDO SALAZAR PÉREZ, con el fin de trabajar en la elaboración del Correo del Orinoco, la Revista de Egresados y el libro conmemorativo de los 35 años de la Universidad.

Conclusión: esta Colegiatura decide informarle al Director de Proyección Social que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación se encuentra en espera para formalizar la decisión tomada por el Consejo Institucional de Proyección Social, respecto a la asignación del tiempo al profesor ocasional Otto Gerardo Salazar para encargarse de la edición de la Revista de Egresados, el Libro de los 35 años de la Universidad y la publicación del Correo del Orinoco.

- **VICKY YASMIN LÓPEZ ACOSTA**
Estudiante del Programa de Contaduría Pública – CERES (Puerto López)

Mediante el oficio radicado bajo el No. 000127 del 29 de enero de 2010, solicita el traslado del CERES de Puerto López a la sede principal de Unillanos, por razones laborales y cambio de domicilio a la ciudad de Villavicencio.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 003/1 de febrero de 2010

Pág. 20 de 28

Conclusión: el Consejo Académico decide informarle a la estudiante que teniendo en cuenta que en este momento no existen cupos disponibles para algunos de los cursos pertenecientes al programa de Contaduría Pública en la sede principal de Unillanos y que la solicitud fue realizada fuera de los tiempos establecidos en el calendario académico, autoriza efectuar el traslado del CERES (Puerto López) a la Universidad a partir del segundo período académico de 2010.

- **MARÍA DEL CARMEN RUIZ SÁNCHEZ**
Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Económicas

Mediante el memorando No. 53.60.12-0011 del 22 de enero de 2010, remite la solicitud de reintegro presentada por el estudiante CARLOS ENRIQUE PACHÓN GARCÍA, del Programa de Economía (Código: 147000531), quien por haber estado dos (2) semestres consecutivos por fuera de la Universidad, ha perdido la calidad estudiante (Parágrafo 1, Artículo 28 del Reglamento Estudiantil).

Conclusión: el Consejo Académico decide que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil), no es viable aprobar la solicitud de reintegro.

- **CARLOS ANDRÉS PÉREZ MANZANO**
Estudiante del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria
Código: 145101729

Por medio del oficio radicado bajo el No. 003254 del 22 de diciembre de 2009, de acuerdo con lo establecido en los Parágrafos Primero y Segundo del Artículo 53 de Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil), solicita aclaración de la calificación y revisión de la misma, en cuanto a las pruebas supletorias, pruebas escritas o parciales y finales del curso Botánica y Zoología.

A través del oficio radicado bajo el No. 003253 del 22 de diciembre de 2009, solicita aclaración de la calificación publicada el viernes 18 diciembre de 2009 y la revisión de la misma, en cuanto a las pruebas supletorias, pruebas escritas o parciales y finales que en el curso Didáctica y Mediaciones Pedagógicas le hacen falta ser valoradas.

Conclusión: esta Colegiatura decide remitir las solicitudes al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, con el fin de ser estudiadas y dar solución a las mismas.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 003/1 de febrero de 2010

Pág. 21 de 28

- **ERIKA TRÁNSITO GARZÓN GONZÁLEZ**
Estudiante del Programa de Mercadeo Agropecuario
Código: 192001136

Mediante el oficio radicado bajo el No. 000106 del 27 de enero de 2010, informa que el 17 de noviembre de 2009, presentó la solicitud de reintegro ante el Vicerrector Académico, con el fin de tomar un curso de 10° semestre y posteriormente, realizar el trabajo de grado. Nuevamente, realiza el requerimiento ante este Consejo, con el propósito de culminar sus estudios en el Programa de Mercadeo Agropecuario.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el reintegro de la estudiante al programa de Mercadeo Agropecuario, teniendo en cuenta que la solicitud fue realizada el 17 de julio de 2009 ante la administración de la Universidad, sin obtener respuesta al respecto.

- **GINNA PAOLA ARICAPA RODRÍGUEZ**
Estudiante del Programa de Mercadeo Agropecuario
Código: 192001034

Por medio del oficio radicado bajo el No. 000119 del 28 de enero de 2010, solicita reintegro al Programa de Mercadeo Agropecuario y que se le permita culminar sus estudios académicos, ya que sólo le faltan tres cursos. Además, señala que cumplió con las sanciones correspondientes debido a su bajo rendimiento académico, el cual se debió a su situación de salud y a que se vio obligada a permanecer en constantes exámenes médicos e incapacidades, los cuales no le permitieron cumplir con las clases.

Conclusión: este Consejo decide aprobar el reintegro de la estudiante al programa de Mercadeo Agropecuario.

- **Ing. CARMELITA RAMÍREZ CAMACHO**
Profesional de Gestión Institucional, a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico

A través del memorando No. 40.70.00008 del 30 de enero de 2010, presenta el concepto relacionado con la modificación de las fechas de matrículas extraordinarias del primer periodo académico de 2010. Manifiesta que el Parágrafo 2 del Artículo 15 del Acuerdo Superior No. 060 de 1999, mediante el cual se establece el Régimen de Liquidación de Matrículas, no da lugar a ambigüedades, conceptos e interpretaciones respecto a la programación de estas fechas. Además, señala que una modificación de las fechas de las matrículas, una vez generadas y publicadas la liquidaciones, implica generarlas



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 003/1 de febrero de 2010

Pág. 22 de 28

nuevamente, pues estas fechas se indican en los códigos de barras de recibos de matrícula. Esto causaría, a su vez, la presentación de eventuales inconsistencias e irregularidades en el proceso de matrícula, sin mencionar las complicaciones y retrasos operativos para todas las dependencias involucradas en este proceso.

Conclusión: el Consejo Académico se da por enterado.

➤ **Ing. CARMELITA RAMÍREZ CAMACHO**

Profesional de Gestión Institucional, a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico

Mediante el memorando No. 40.70.000 19 del 30 de enero de 2010, expresa que teniendo en cuenta que el Consejo Académico aprobó en la sesión ordinaria No. 002 del 25 enero 2010, el traslado a la sede Villavicencio de los estudiantes del Programa de Contaduría Pública del CERES Río Meta con sede en Puerto López, realiza algunas observaciones al respecto:

En varias sesiones del Consejo Académico durante el año 2008, se trató este tema, concluyendo siempre la no viabilidad de este tipo de traslados y la necesidad de reglamentación con requisitos claros para los casos de fuerza mayor debidamente justificados, dados los siguientes argumentos:

- El sentido de creación de los Centros Regionales de Educación Superior - CERES - es alcanzar a la población residente en los municipios apartados del país, que difícilmente podrían acceder a la educación superior.
- Dada la limitada demanda que un programa de pregrado tiene en estos municipios, la cual es proporcional a la población total de los mismos, literalmente no existen procesos de selección de aspirantes, quienes ingresan con resultados de las pruebas de estado muy bajos, frente los puntajes de los admitidos en la sede Villavicencio.

Además, dice que para la Oficina de Admisiones es preocupante el vacío normativo respecto al tema en cuestión y la variabilidad de las decisiones tomadas por el Consejo Académico (que aún siguen calificándose excepcionales los casos), lo cual impide el ejercicio de las funciones bajo directrices claras y definidas.

Solicita la pronta reglamentación del traslado de los estudiantes de los CERES, bajo criterios objetivos y precisos.

Conclusión: el Consejo Académico decide informarle que teniendo en cuenta las diversas solicitudes relacionadas con el traslado de los



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 003/1 de febrero de 2010

Pág. 23 de 28

estudiantes de los CERES a la sede de la Universidad de los Llanos, se encuentra adelantando algunos criterios que han de tenerse en cuenta para realizar este procedimiento y establecer una posterior reglamentación. Entre algunos criterios se encuentran los siguientes:

- **Que el estudiante haya cursado y aprobado como mínimo todos los cursos correspondientes hasta el cuarto semestre del programa.**
- **Que hayan cupos disponibles.**
- **Que la solicitud de traslado se realice dentro de los tiempos previstos en el calendario académico.**

➤ **OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ**

Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería

Mediante el memorando No. 40.20.00054 del 29 de enero de 2010, manifiesta que después de haber solicitado al Departamento de Ciencias Básicas un concepto sobre el caso de la estudiante YUDI MARCELA VILLARRAGA RODRÍGUEZ del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes, informa que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del Acuerdo Académico No. 003 de 2002, la mencionada estudiante no está obligada a tomar el curso Cátedra de la Orinoquia, ya que ingresó antes del segundo período de 2005.

Además, dice que si la mencionada estudiante se acogió al plan de estudios por créditos de dicho programa, sería posible que validara el curso en mención, por tratarse de un caso excepcional, dado que corresponde a los estudiantes en plan de transición.

Conclusión: este Consejo decide autorizarle a la estudiante YUDI MARCELLA VILLARRAGA RODRÍGUEZ del programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes, realizar la validación del curso Cátedra de la Orinoquia, en lo posible antes de finalizar el período de matrículas extraordinarias, para efecto de realizar el proceso de matrícula y el pago correspondiente al trabajo de grado.

➤ **NIXON HUMBERTO CONTRERAS PÉREZ**

Estudiante del Programa de Ingeniería Electrónica

Código: 161001605

Por medio del oficio fechado el 1 febrero 2009, solicita la ampliación del tiempo para efectuar el pago correspondiente la matrícula ordinaria, teniendo en cuenta que a su acudiente le pagan el sueldo el quinto día de cada mes.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 003/1 de febrero de 2010

Pág. 24 de 28

Conclusión: el Consejo Académico decide que teniendo en cuenta los argumentos presentados por la Profesional de Gestión Institucional, a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, este Cuerpo Colegiado considera que no es conveniente realizar la modificación del calendario académico, respecto a la ampliación del tiempo de las matrículas para los estudiantes antiguos, correspondiente al primer período académico de 2010.

- **JUAN DIEGO SEGURA ÁLVAREZ**
Estudiante de Programa de Contaduría Pública
Código: 142002068

A través del oficio fechado el 1 febrero 2009, solicita la ampliación del tiempo para efectuar el pago de la matrícula ordinaria, teniendo en cuenta que ha tenido dificultades para obtener el dinero y de lo contrario, tendría que aplazar el semestre.

Conclusión: el Consejo Académico decide que teniendo en cuenta los argumentos presentados por la Profesional de Gestión Institucional, a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, este Cuerpo Colegiado considera que no es conveniente realizar la modificación del calendario académico, respecto a la ampliación del tiempo de las matrículas para los estudiantes antiguos, correspondiente al primer período académico de 2010.

- **DIEGO ARMANDO MOGOLLÓN PARRA**
Estudiante del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física
Código: 141002110

Mediante el oficio fechado el 1 febrero de 2010, solicita la ampliación del tiempo para tratar el pago de la matrícula ordinaria, dado que tuvo problemas para descargar el recibo de la matrícula, dada la demora para realizar este proceso.

Conclusión: este Consejo decide que teniendo en cuenta los argumentos presentados por la Profesional de Gestión Institucional, a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, este Cuerpo Colegiado considera que no es conveniente realizar la modificación del calendario académico, respecto a la ampliación del tiempo de las matrículas para los estudiantes antiguos, correspondiente al primer período académico de 2010.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 003/1 de febrero de 2010

Pág. 25 de 28

➤ **LUIS TIRSO MAESTRE HERNÁNDEZ**

Docente catedrático de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería

Por medio del oficio fechado el 29 de enero de 2010, expresa que en relación con el requerimiento presentado por el estudiante JARLEN DAVID PÁEZ GRANADOS del Programa de Ingeniería Electrónica y luego de realizar un detallado análisis de su desempeño académico, ratificando lo planteado en la solicitud y teniendo en cuenta que la evaluación es un proceso continuo, integral y progresivo, no ve ningún inconveniente en que sea practicada una nueva habilitación por parte de otro evaluador, si el Consejo Académico decide darle la oportunidad.

Conclusión: el Consejo Académico decide informarle al estudiante que de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III – Del proceso de evaluación - del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil), no es posible acceder a la solicitud de repetir la habilitación del curso Probabilidad y Estadística (611452).

COPIAS:

DE: Dr. Juan Nevardo Riveros Pardo, Secretario de Educación del Departamento del Guaviare.

PARA: Dr. Oscar Domínguez, Rector Unillanos.

ASUNTO: Solicitud programas de pregrado sean únicamente presencial.

Conclusión: el Consejo Académico decide establecer el calendario académico para el primer período académico del año 2010, para el programa de Contaduría Pública ofrecido en el CERES Río Ariari (Granada - Meta) y en el CERES Makú (San José del Guaviare - Guaviare), en relación con el tiempo de matrículas, así:

ESTUDIANTES NUEVOS - MATRÍCULAS

Matrículas ordinarias	Hasta el 11 de febrero de 2010
Matrículas extraordinarias	Hasta el 16 de febrero de 2010

DE: Luis Fernando Duque, Representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario.

PARA: Dr. Eduardo Castillo González, Vicerrector Académico.

ASUNTO: Derecho de Petición. Solicitud de ampliación del tiempo para efectuar el pago ordinario de la matrícula para los estudiantes antiguos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 003/1 de febrero de 2010

Pág. 26 de 28

Conclusión: el Consejo Académico decide que teniendo en cuenta los argumentos presentados por la Profesional de Gestión Institucional, a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, este Cuerpo Colegiado considera que no es conveniente realizar la modificación del calendario académico, respecto a la ampliación del tiempo de las matrículas para los estudiantes antiguos, correspondiente al primer período académico de 2010. Además, determinar anexar fotocopia del memorando No. 40.70.00008 del 30 de enero de 2010.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS.

A solicitud del Vicerrector Académico, es invitada a la reunión la Dra. Johana María Velasco Santamaría quien expresa que es Médica Veterinaria de la Universidad Nacional, estuvo trabajando en la Universidad de los Llanos hace aproximadamente seis años como investigadora en el IALL y fue docente catedrática del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia durante dos años. En el año 2006, fue beneficiaria de una beca de un programa de la Comunidad Europea para realizar estudios de maestría, y en el 2008, obtuvo una beca para realizar estudios de doctorado en la Universidad del Sur de Dinamarca. Señala que aún se encuentra vinculada con la Universidad los Llanos en varios proyectos de investigación.

Observando que existen posibilidades entre la Universidad del Sur de Dinamarca y la Universidad los Llanos, ella decidió aplicar a una beca de Colciencias, la cual es de movilidad internacional y Colciencias la trajo al país, por medio de un aval institucional otorgado por el Dr. Oscar Domínguez González. La idea es presentar a la Unillanos los programas ofrecidos por la Universidad del Sur de Dinamarca, las oportunidades y beneficios, con el fin de considerar la viabilidad de realizar algún tipo de convenio.

Igualmente, da a conocer a los consejeros algunas guías, las cuales dejará para su eventual consulta, en la Oficina de Internacionalización de la Universidad.

Considera que se puede elaborar un portafolio de servicios en inglés para darlo a conocer a las personas de la Universidad del Sur de Dinamarca y demostrar que existe el interés por parte de Unillanos, dado que ellos estarían dispuestos a venir a la Universidad, conocerla y conversar con la administración para considerar la generación de un convenio.

El Vicerrector Académico manifiesta que la Universidad tiene varios convenios internacionales, pero, algunos de ellos se encuentran inactivos. Inicialmente, considera que es necesario conversar con cada uno de los Decanos y determinar los intereses reales sobre



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 003/1 de febrero de 2010

Pág. 27 de 28

lo que ofrece la Universidad del Sur de Dinamarca; además, definir las fortalezas que se tienen en los principales grupos de investigación de la Universidad, entre otros.

La Dra. Johana María Velasco dice que la Universidad del Sur del Dinamarca se encuentra interesada en realizar algún tipo de cooperación internacional activo, más que un convenio.

El Vicerrector Académico opina que se puede solicitar la colaboración de la Dra. Virginia Hernández de la Oficina de Internacionalización y posteriormente, considerar la posibilidad para que las personas de la Universidad del Sur de Dinamarca vengan a Unillanos y se inicie el proceso de construcción de un convenio.

- El Vicerrector Académico informa que mediante la Resolución Rectoral No. 0071 del 25 de enero de 2010, se convoca a los Directivos Académicos que hacen parte del Consejo Académico, con el propósito que elijan al Representante de la Directiva Académica, ante el Consejo Superior Universitario, para el período de tres (3) años comprendido entre el 18 de marzo de 2010 y el 17 de marzo de 2013, o mientras se ostente la calidad de directivo académico.
- La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación indaga si ya fue emitida la Resolución Rectoral que determina que para efectuar la vinculación de los docentes catedráticos antiguos es imprescindible que hagan entrega de los documentos antes de iniciar las clases.

El Vicerrector Académico dice que aún no ha sido emitida por el señor Rector, dada la situación de salud en que se encuentra, pero considera que puede establecerse mediante una directriz de la Vicerrectoría Académica. Además, señala que la idea es que una vez el Consejo de Facultad aprueba los docentes catedráticos, el Secretario Académico con la colaboración de los directores de programa recopilan todos los documentos aportados por el docente y los envíe a la Vicerrectoría Académica, para que se le autorice el inicio de las clases.

Evacuado el orden del día, la sesión culmina siendo las 5:55 p.m. y se programa la próxima sesión para el día lunes 8 de febrero de 2010, a las 2:00 p.m.

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente

OBED GARCÍA DURÁN
Secretario Ad-Hoc



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 003/1 de febrero de 2010

Pág. 28 de 28

Aprobada en la sesión ordinaria No. 005 realizada el día 8 de febrero de 2010.

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente

LEONOR ANA DOLORES TAPIA O.
Secretaria Ad-Hoc

*Transcribió: Liliana Puentes
Revisó: Obed García Durán*